1433583729

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS – 2024 - DIJIN - GUDIF

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2024

Señor coronel
HEBERT NOE MEJIA CASTRO
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión Nro. 7 del contrato Nro. 03-2-10028-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2024**	**Hasta**	**30/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-066927-DIJIN del 10 de mayo de 2024, la señora mayor MONICA ANDREA CASALLAS HURTADO, obrando en calidad de Jefe Área Logística y Financiera, notificó como supervisor del contrato al Responsable del Laboratorio Forense – Química, quien es el dueño de la presente necesidad para que se lleve a cabo la finalidad del mismo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **Nro. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: Seis**

1. Informe de supervisión con radicado Nro. GS-2024-079873-DIJIN de fecha 05/06/2024.
2. Informe de supervisión con radicado Nro. GS-2024-094730-DIJIN de fecha 04/07/2024.
3. Informe de supervisión con radicado Nro. GS-2024-110156-DIJIN de fecha 05/08/2024.
4. Informe de supervisión con radicado Nro. GS-2024-123859-DIJIN de fecha 4/09/2024.
5. Informe de supervisión con radicado Nro. GS-2024-140649-DIJIN de fecha 07/10/2024.
6. Informe de supervisión con radicado Nro. GS-2024-155880-DIJIN de fecha 08/10/2024.

1433583729

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	03-2-10028-24
Objeto del Contrato	"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS.".
Contratista	FILTRACIÓN Y ANÁLISIS S.A.S
Representante legal	BEATRIZ DEL SOCORRO ÁNGEL CAMPUZANO
Valor inicial del contrato	$ 100.644.186,00
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$ 100.644.186,00
Plazo de ejecución inicial	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	10/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se tramitó factura el 18 de octubre de 2024 por valor de $ 58.367.508,20, correspondiente a la entrega dispuesta en el acta de recepción de bienes Nro. 062 del 26 de septiembre de 2024. El día 23-10-2024 se tramitó orden de pago Nro. 412293224 haciendo efectivo el pago correspondiente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.	SI	El contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones del contrato.

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	El contratista envió correo con los tiempos estipulados para la actividad.
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN.	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80/93.	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-

de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma.		010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
En concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos.	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	SI	El contratista constituyó la póliza No. 3910306-4 de la aseguradora Suramericana.
En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios Debidamente comprobados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén (si aplica).	SI	Se verificará en el momento de la recepción de los elementos
El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con

1433583729

están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1582 de 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las persona que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.		el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
Aunado a lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes requisitos, así: • Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración De confidencialidad y Compromiso Con La Seguridad de La Información Contratistas O Terceros" • Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento. • Se debe transferir la reserva de la información el cual cuente con el siguiente párrafo "De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que se refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos delas personas que son objeto de tratamiento y son almacenados en nuestra bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de justicia", teniendo en cuenta que se maneja información sensible.	SI	El contratista diligenció el formato 1DT-FR-0016 "Declaración De confidencialidad y Compromiso Con La Seguridad de La Información Contratistas O Terceros" con fecha 15/05/2024.
Se deberán concretar que la información confidencial intercambiada entre ellas será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción.	SI	El contratista diligenció el formato 1DT-FR-0016 "Declaración De confidencialidad y Compromiso Con La Seguridad de La Información Contratistas O Terceros" con fecha 15/05/2024.
Se deberán acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, así mismo que no divulgarán la información confidencial a terceros sin autorización previa y por escrito de la otra parte.	SI	El contratista diligenció el formato 1DT-FR-0016 "Declaración De confidencialidad y Compromiso Con La Seguridad de La Información Contratistas O Terceros" con fecha 15/05/2024.
En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.11 "Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedore" de la norma ISO27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con

1433583729

		el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
El contratista deberá obedecer la Ley 55 de 1993 "Convenio sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo", que dentro de sus artículos 6–10 indica que "la empresa que utilice productos químicos deberá tener un sistema de clasificación, garantizar el etiquetado y marcado de los productos químicos, además las sustancias químicas deberán tener la ficha de datos de seguridad", en el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, las cuales estarán acompañadas con las hojas de seguridad de materiales o MSDS (Material Safety Data Sheets), las cuales deben contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques: □ Identificación (Sección 1-3): Identificación de la sustancia, Identificación del peligro, Composición/Información de ingredientes. □ Emergencias (4-6). Medidas de primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas para actuar ante vertidos accidentales. □ Manejo y precauciones (7-10). Almacenamiento y manejo, Controles de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad. □ Bloque complementario (11-16). Información toxicológica, Información ecológica, Información sobre desechos, Información sobre transporte, Información reglamentaria e Información adicional."	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista y se verificará en el momento de la recepción de los elementos.
Además el contratista deberá tener en cuenta el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002, que establece "Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas" lo siguiente: "Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, de acuerdo con lo establecido en el literal F del numeral 3º del artículo 4º del presente decreto, el vehículo y la unidad que transporte mercancías peligrosas debe poseer".	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
Se deberá tener en cuenta lo contemplado en el Decreto único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", principalmente lo especificado en su Título 6 "Residuos Peligrosos", Sección 3, "de las obligaciones y responsabilidades".	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
• En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la resolución Nro. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", "complementada por el Numeral 5 del apéndice de la resolución Nro. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: Los oferentes y futuros contratistas deberán cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva o servicio. Es obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.

1433583729

ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la entrega de los reactivos, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.		
Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS), como lo son DDT, Dieldrin, Eldrin, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifelinos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos: en la producción de algún insumo, equipo o mantenimiento, de igual forma los que contengan refrigerantes CFC Y HCFC. (Especificaciones Técnicas).	SI	En la reunión realizada el día 15 de mayo mediante acta No. AC-2024-010679-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Y se verificará en la recepción de los elementos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 8 LABORATORIO DE QUIMICA FORENSE

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	CLORURO DE ESTAÑO DIHIDRATADO AL 98%	SI	Recibido el día 26/09/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 062.
2	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 30%	SI	Se recibió el día 02 de julio de 2024 según acta de recepción Nro. 038.
3	ÁCIDO NITRICO 65% (AMBIENTAL)	SI	Se recibió el día 02 de julio de 2024 según acta de recepción Nro. 038.
4	ÁCIDO CLORHÍDIRICO 30% SUPRAPUR (AMBIENTAL)	SI	Se recibió el día 02 de julio de 2024 según acta de recepción Nro. 038.
5	MERCURY QC CRM RANGO MÍNIMO 0 A 30 PPB (AMBIENTAL) 21 ML	SI	Se recibió el día 02 de julio de 2024 según acta de recepción Nro. 038.
6	ACETONA	SI	Se recibió el día 02 de julio de 2024 según acta de recepción Nro. 038.
7	XILENO INDUSTRIAL	SI	Se recibió el día 02 de julio de 2024 según acta de recepción Nro. 038.
8	ETANOL INDUSTRIAL 96%	SI	Se recibió el día 02 de julio de 2024 según acta de recepción Nro. 038.
9	HIDROXIDO DE SODIO RA	SI	Se recibió el día 02 de julio de 2024 según acta de recepción Nro. 038.
10	ETANOL GRADO CROMATOGRÁFICO (>99,5%). BOTELLA DE VIDRIO	SI	Se recibió el día 02 de julio de 2024 según acta de recepción Nro. 038.
11	HIPOCLORITO DE SODIO AL 15%	SI	Se recibió el día 02 de julio de 2024 según acta de recepción Nro. 038.
12	METANOL LC-MS. BOTELLA DE VIDRIO	SI	Se recibió el día 02 de julio de 2024 según acta de recepción Nro. 038.
13	ACETONITRILO LC-MS. BOTELLA DE VIDRIO	SI	Se recibió el día 02 de julio de 2024 según acta de recepción Nro. 038.
14	NITROPRUSIATO DE SODIO	SI	Se recibió el día 02 de julio de 2024 según acta de recepción Nro. 038.
15	CLORURO DE MERCURIO	SI	Se recibió el día 02 de julio de 2024 según acta de recepción Nro. 038.
16	BUFFER CERTIFICADO PH 4.0	SI	Se recibió el día 02 de julio de 2024 según acta de recepción Nro. 038.

1433583729

17	BUFFER CERTIFICADO PH 10	SI	Se recibió el día 02 de julio de 2024 según acta de recepción Nro. 038.
18	BUFFER CERTIFICADO PH 7	SI	Se recibió el día 02 de julio de 2024 según acta de recepción Nro. 038.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA PARA EL PRESENTE LOTE 8	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Todos los reactivos deben contar vigencia de mínimo un año, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia DIJIN.	SI	Recibido el día 02/07/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 038.
Para el presente lote se requiere que el contratista presente certificado de calidad de cada ítem en donde se indique, la fecha de fabricación y de vencimiento al momento de la entrega. El número de lote de cada ítem debe estar presente en la etiqueta del envase y/o recipiente y en el certificado de calidad del fabricante.	SI	Recibido el día 02/07/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 038.
Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado por la entidad.	SI	Recibido el día 02/07/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 038.
Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.	SI	Recibido el día 02/07/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 038.
Para los ítems 1, 14 y 15, el contratista entregara en gramos.	SI	Recibido el día 26/09/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 062.
Para el ítem 2, el contratista entregara en presentación de 2 litros, en botella de 1000 mL, con concentración del 30%	SI	Recibido el día 02/07/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 038.
Para el ítem 3, el contratista entregara ácido nítrico al 65%, en presentación de 2 litros con una concentración menor o igual a 1 ppb de Hg.	SI	Recibido el día 02/07/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 038.
Para el ítem 4, el contratista entregara ácido clorhídrico al 30%, en presentación de 2 litros con una concentración menor o igual a 2 ppb de Hg.	SI	Recibido el día 02/07/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 038.
Para el ítem 5, el contratista entregara dos unidades de ampolletas de 21 mililitros.	SI	Recibido el día 02/07/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 038.
Para el ítem 6, la acetona debe ser de grado analítico R.A con pureza mayor o igual al 99,8%. La presentación es cantidad total de 20 litros entregados en botella de 4 L.	SI	Recibido el día 02/07/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 038.
Para el ítem 7, el contratista entregara xileno industrial, en presentación total de 60 L, entregados en presentación de 20 litros.	SI	Recibido el día 02/07/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 038.
Para el ítem 8, el contratista entregara etanol industrial, la presentación es cantidad total de 400 L, entregada en presentación de 20 L.	SI	Recibido el día 02/07/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 038.
Para el ítem 9, es la cantidad en gramos que debe entregar, en presentación de 1000 gramos.	SI	Recibido el día 02/07/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 038.
Para el ítem 10 el Etanol analítico el porcentaje de pureza debe ser mayor o igual a 99,5%. La cantidad requerida es de 90 litros en presentación de 2,5 L. Se requiere que sea en botella de vidrio ámbar.	SI	Recibido el día 02/07/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 038.
Para el ítem 12, la presentación es cantidad total de 10 L, entregadas en botellas de 2,5 L. La pureza debe ser grado LC-MS y presentación en botella de vidrio ámbar.	SI	Recibido el día 02/07/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 038.

1433583729

Para el ítem 13, el contratista entregara en presentación de 10 L, entregadas en botellas de 2,5 L. La pureza debe ser grado LC-MS y presentación en botella de vidrio ámbar.	SI	Recibido el día 02/07/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 038.
El contratista debe garantizar el cambio por daño o defecto, suscitado por perdida de sus propiedades físico químicas o retirados del mercado por su composición, de los productos señalados en el presente lote y los mismos deben ser retirados cumpliendo los programas para gestión de residuos peligrosos, de los lugares donde se encuentren, sin que este aspecto genere un costo adicional para la entidad.	SI	Recibido el día 02/07/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 038.
HOJA DE SEGURIDAD Para el caso de productos químicos el contratista deberá anexar al momento de la entrega la ficha de datos de seguridad de materiales en idioma español, correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes. Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y s, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO El contratista debe realizar una (01) capacitación sobre Salud y Seguridad en el Trabajo referido a las sustancias químicos.	SI	Recibido el día 02/07/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 038.

LOTE 9 UNIDAD DE IDENTIFICACIÓN TÉCNICA DE AUTOMOTORES

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	ACETONA	SI	Recibido el día 26/09/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 062.
2	ÁCIDO NITRICO 66%	SI	Recibido el día 26/09/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 062.
3	CLORURO CÚPRICO (COBRE II CLORURO 2-HIDRATO)	SI	Recibido el día 26/09/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 062.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LOTE 9	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Para el ítem 1 el contratista entregara botella en presentación de 4 litros, completando cantidad solicitada las cuales son 200 botellas.	SI	Recibido el día 26/09/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 062.
Para el ítem 2, el contratista entregara botella en presentación de un litro, completando la cantidad solicitada, que es de 20 litros, la concentración debe ser de 65%.	SI	Recibido el día 26/09/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 062.
Para ítem 3, deberá entregar frasco de 500 gramos, completando la cantidad solicitada de 15000 gramos.	SI	Recibido el día 26/09/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 062.
Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado que no debe ser inferior a un año a la fecha de entrega (12 meses).	SI	Recibido el día 26/09/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 062.

Cada uno de los reactivos solicitados debe incluir en su etiqueta, lote de fabricación, nombre del mismo, cantidad o peso del producto.	SI	Recibido el día 26/09/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 062.
Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.	SI	Recibido el día 26/09/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 062.
El contratista garantizara el cambio por daño o defecto, suscitado por perdida de sus propiedades fisicoquímicas o retirados del mercado por su composición, de los productos señalados en el presente lote y los mismos deben ser retirados cumpliendo los programas para gestión de residuos peligrosos, de los lugares donde se encuentren, sin que este aspecto genere un costo adicional para la entidad.	SI	Recibido el día 26/09/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 062.
HOJA DE SEGURIDAD Para los reactivos solicitados se deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes. Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional. Documento que debe venir en español.	SI	Recibido el día 26/09/2024 mediante acta de recepción de bienes No. 062.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA. No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 208 días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución (205 días).

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a pagar el valor del presente contrato, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, de acuerdo a las entregas realizadas, previa coordinación con el supervisor del contrato y cumplimiento del objeto contractual; el pago se tramitará una vez emitida la respectiva factura electrónica y demás documentos requeridos por esta Dirección (certificación de parafiscales y constancia de recibido a satisfacción). Así mismo, el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago será dentro de los treinta (30) días

GS-2024-170544-DIJIN

calendarios siguientes a la radicación de los documentos y asignación del turno para pago respectivo, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico. Registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las

NOMBRE BENEFICIARIO: FILTRACIÓN Y ANÁLISIS S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 10537060794

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 100.644.186,00	100%
Valor total de las entregas	$ 100.644.186,00	100%
Valor total facturado	$ 100.644.186,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 100.644.186,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($100.644.186,00/$ 100.644.186,00) * 100 = 100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($100.644.186,00-$100.644.186,00) / ($ 100.644.186,00) *100 = 0%

1433583729

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

Constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 41.812.577,80	05-julio-2024	$ 41.812.577,80	FE39037	$ 39.544.859,80	$ 2.267.718,00	243713224
02	$ 58.831.608,20	26-09-2024	$ 58.831.608,20	FE41735	$ 55.640.857,20	$ 3.190.751,00	412293224

4.2 Entrada de Bienes.

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

En el periodo del presente informe de supervisión no se realiza ninguna recomendación.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **ANGELICA MARIA SUESCUN PADILLA**
Responsable laboratorio de Química Forense
Supervisor Contrato Nro. 03-2-10028-24
dijin.arcif-qui@policia.gov.co
Nro. Celular: 3015398679

Capitán **LAURA NATALY VARGAS RAMIREZ**
Jefe Unidad de Identificación Técnica de Automotores
Supervisor Contrato Nro. 03-2-10028-24
dijin.arcif-uni@policia.gov.co
Nro. Celular: 3232732151

1433583729